PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RETIRADA DE LOS ANTIGUOS SUJETA-CONTENEDORES EN CASO DE HABERLO, SU POSTERIOR GESTIÓN Y DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETACONTENEDORES EN CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y CARGA LATERAL DE DIFERENTE CAPACIDAD Y FRACCIONES

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del presente concurso es la contratación de la retirada de los antiguos sujeta-contenedores en caso de haberlo, su posterior gestión y del suministro e instalación de sujeta-contenedores en contenedores de la vía pública de carga trasera y carga lateral de diversa capacidad para la recogida de diferentes fracciones de residuos, así como el suministro de cuantas piezas de repuesto correspondientes a estos sujeta-contenedores se precisen en 8 años, con el objetivo de mantener en buen estado las islas de contenedores, facilitar su uso y descarga y sobre todo, mantener su posición con seguridad sin que se produzcan desplazamientos de contenedores por viento ni daños materiales ni personales debido a ésta causa.

El suministro de los sujeta-contenedores comprende tanto su suministro como el transporte, la descarga y la instalación en los mismos contenedores que se encuentran ubicados en la vía pública, en los municipios de Mallabia, Ermua, Eibar, Soraluze, Elgoibar, Mendaro, Deba y Mutriku o en contenedores almacenados para stock, dentro de la Comarca de Debabarrena. Comprende también las piezas principales y accesorias necesarias para el correcto montaje de los sujeta-contenedores.

Se licita el suministro por lotes.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ANTIGUOS E INSTALACIÓN DE NUEVOS SUJETA-CONTENEDORES DEL LOTE 1
Plazo máximo de 11 semanas a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETA-CONTENEDORES DEL LOTE 2
Plazo máximo de 11 semanas a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al correspondiente al suministro e instalación de los sujeta-contenedores es de 57.583,90 € (IVA incluido), distribuido de acuerdo a los siguientes Lotes:

- **El LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETA-CONTENEDORES PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y RETIRADA DE LOS ANTIGUOS EN CASO DE HABERLO:** 35.223,10 €, esto es 29.110,00 € más 6.113,10€ en concepto de IVA.

- **El LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETA-CONTENEDORES PARA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL**: 22.360,80 €, esto es 18.480,00 € más 3.880,80 € en concepto de IVA.

A continuación, se establece el precio unitario máximo para cada tipo de sujeta-contenedor pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores:

- LOTE 1:
  - DESINSTALACIÓN DE SUJETA-CONTENEDOR ANTIGUO: 50,00 € (IVA no incluido).
  - SUJETA-CONTENEDOR SIMPLE PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA A INSTALAR EN LA CALLE: 330,00 € (IVA no incluido).
  - SUJETA-CONTENEDOR DOBLE PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA A INSTALAR EN LA CALLE: 390,00 € (IVA no incluido).

- SUJETA-CONTENEDOR SIMPLE PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA A INSTALAR EN CONTENEDORES DE STOCK: 240,00 € (IVA no incluido).
- SUJETA-CONTENEDOR DOBLE PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA A INSTALAR EN CONTENEDORES DE STOCK: 300,00 € (IVA no incluido).

- LOTE 2:
  - SUJETA-CONTENEDOR PARA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL A INSTALAR EN LA CALLE: 650,00 € (IVA no incluido).
  - SUJETA-CONTENEDOR PARA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL A INSTALAR EN CONTENEDORES DE STOCK: 480,00 € (IVA no incluido).

En estos precios se entenderá comprendido los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como el resto de gastos incluidos la gestión de residuos, los transporte, la descarga y la instalación en los mismos contenedores que se encuentran ubicados en la vía pública, en los municipios de Mallabia, Ermua, Eibar, Soraluze, Elgoibar, Mendaro, Deba y Mutriku o en contenedores almacenados para stock, dentro del territorio de la Comarca de Debabarrena. Comprende también las piezas principales y accesorias necesarias para el correcto montaje de los sujeta-contenedores.

El valor estimado del contrato correspondiente a la retirada de los antiguos sujeta-contenedores, al suministro e instalación de los sujeta-contenedores en contenedores de diferentes capacidades y tipología y a la previsión de suministro de piezas durante los 8 años siguientes a la adquisición es de 70.433,20 € (IVA no incluido).

Se prevé y está incluido en ese valor estimado el conste de suministro de piezas de repuesto durante los 8 años de vida de los sujeta-contenedores un importe de 22.843,20 € (IVA no incluido).

4. AMBITO DE ACTUACIÓN

Quedan incluidos dentro del ámbito de actuación del presente contrato los contenedores de Recogida de residuos de diferentes fracciones tanto de carga trasera (LOTE 1) como de carga lateral (LOTE 2) gestionado por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en los municipios que la conforman.

Los contenedores en casi su totalidad son:

- LOTE 1: Carga trasera:
  - SULO – CONTENEDOR CITYBAC 1000 LITROS
  - CONTENUR - C1000HD (1000 LITROS)
  - JCOPLASTIC – 1100 LITROS

  En el anexo nº 1 figuran las características técnicas de los contenedores referentes al LOTE 1. No obstante, podría haber, de manera excepcional, diferentes contenedores a los anteriormente mencionados.

- LOTE 2: Carga lateral:
  - SULO – CITYBAC CONTENEDORE BARCELONA 3200

  En el anexo nº 2 figuran las características técnicas de los contenedores referentes al LOTE 2. No obstante, podría haber, de manera excepcional, diferentes contenedores a los anteriormente mencionados.

En el anexo nº 3 figuran así mismo los emplazamientos en cada uno de los municipios de los contenedores a los que se colocarán sujeta-contenedores, tanto del LOTE 1 como del LOTE 2.

Todos los contenedores que son objeto de adecuación, se encuentran a día de hoy operativos; en lo referente a las posibilidades de aportación de residuos, y en lo referente a la descarga de residuos desde los mismos al camión recolector.

No obstante, estos contenedores podrían presentar una serie de desperfectos que pueden limitar seriamente o impedir la instalación de pedales sobre los mismos.

5. TRABAJOS PREVISTOS EN AMBOS LOTES

Los trabajos previstos en el presente pliego establecen necesario:

1- El suministro de sujeta-contenedores para contenedores de la vía pública de carga trasera y carga lateral de diversa capacidad para la recogida de diferentes fracciones de residuos, así como el suministro de cuantas piezas de repuesto correspondientes a estos sujeta-contenedores se precisen en 8 años
2- La instalación y desinstalación, si hiciera falta, in situ de los sujeta-contenedores en contenedores que se encuentran ubicados en la vía pública, en los municipios de Mallabia, Ermua, Eibar, Soraluze, Elgoibar, Mendaro, Deba y Mutriku o en contenedores almacenados para stock, dentro del territorio de la Comarca de Debabarrena
3- La formación específica del personal propio de la Mancomunidad de Debabarrena en labores de:
    a. Instalación de nuevos sujeta-contenedores.
    b. Mantenimiento de los mismos.

6. PRESCRIPCIONES TECNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

6.1. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS OBLIGATORIOS PARA EL LOTE 1

6.1.1. METODOLOGIA Y PLAN DE DESMONTAJE Y GESTIÓN DE LOS SUJETA-CONTENEDORES ANTIGUOS E INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS SUJETA-CONTENEDORES

El adjudicatario será el responsable de la correcta instalación, anclaje y puesta en marcha de los sujeta-contenedores, y garantizará su correcto funcionamiento una vez se encuentren éstos instalados.

Tanto el desmontaje, si lo hubiera, como la instalación se han de hacer en la calle, en la ubicación de los contenedores sin que la Mancomunidad tenga que usar ningún tipo de recurso para desplazar contenedores ni para otro tipo de trabajos. El adjudicatario deberá procurar que el tiempo de intervención en vía pública sea el mínimo técnicamente posible.

La instalación deberá comprender, como mínimo:

- Replanteo previo de la ubicación.
- Preparación del pavimento cuando sea necesaria.
- Suministro de todos los elementos de anclaje y fijación.
- Montaje completo del sujeta-contenedores.

- Ejecución de los anclajes al pavimento. La instalación deberá ejecutarse mediante un sistema de fijación de reducida afección al pavimento, limitándose las operaciones a las perforaciones y trabajos estrictamente necesarios para garantizar el anclaje.
- Comprobación de la estabilidad y correcta funcionalidad del conjunto.
- Comprobación de accesibilidad
- Retirada de residuos y limpieza de la zona de actuación.

Los licitadores especificarán detalladamente en sus ofertas la metodología y el plan propuesto del desmontaje de los antiguos sistemas, si los hubiera, y posterior instalación de los nuevos sujeta-contenedores, los medios humanos y materiales a emplear, etc. Esta propuesta técnica deberá contemplar como mínimo:

- Cronograma que identifique cuál será la duración de los trabajos, así como las condiciones bajo las cuales no será posible realizar estos trabajos (condiciones meteorológicas).
- El número de equipos y su composición que realizarán los trabajos de adecuación.

Al retirar los antiguos sujeta-contenedores, el adjudicatario deberá gestionar los residuos generados cumpliendo el Real Decreto 553/2020 sobre el traslado de residuos. El coste de la gestión de los residuos entra dentro del coste de la desinstalación.

6.1.2. SUJETA-CONTENEDOR SIMPLE PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA

Los sujeta-contenedores objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios, en lo referido a las características técnicas:

- El sistema estará diseñado específicamente para la sujeción y estabilización de un contenedor urbano de residuos de carga trasera con ruedas, evitando su desplazamiento por acción del viento, pendiente, maniobras o empujes accidentales.
- El dispositivo estará constituido por una estructura metálica fijada al pavimento y por un elemento de retención destinados a impedir el desplazamiento del contenedor:
  - Estructura metálica de alta resistencia destinada al **anclaje al pavimento**. Sistema de anclaje directo al pavimento, mediante elementos de fijación de elevada resistencia mecánica que permitan una instalación rápida mediante perforación localizada del pavimento. Dicho sistema deberá quedar integrado en la propia estructura y garantizar la transmisión de las acciones horizontales al soporte sin desplazamientos, vuelcos ni arrancamientos.
  - **Elemento de retención**: El dispositivo deberá disponer de un sistema mecánico de retención que actúe sobre el contenedor de manera que éste quede estabilizado, podrán utilizarse abrazaderas, grapas, ganchos o equivalentes. El elemento de retención actuará sobre una zona resistente del contenedor y permitirá su inmovilización sin comprometer su integridad estructural. Cuando exista contacto directo entre elementos metálicos y el contenedor, deberán incorporarse elementos de protección adecuados, tales como piezas de caucho, elastómero o material equivalente. El contenedor deberá continuar apoyándose sobre sus propias ruedas, de manera que el elemento de sujeción tenga como función principal:
    - Impedir desplazamientos longitudinales.
    - Impedir desplazamientos transversales.
    - Limitar movimientos derivados de viento o pendientes.
    - Mantener el contenedor en la posición prevista.
    - Mantener la correcta alineación de los contenedores.

- Los sujeta-contenedores han de ser sencillos, eficaces y robustos, evitando mecanismos complejos que puedan incrementar las necesidades de mantenimiento. El fabricante deberá indicar las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias durante la vida útil del dispositivo.
- Elaborado en acero de alta resistencia y concebido para su instalación permanente en vía pública, soportando las condiciones habituales de intemperie y uso urbano. El licitador deberá especificar en su oferta el material utilizado y el cumplimiento de normas si las hubiera.
- Los elementos metálicos deberán estar fabricados con materiales adecuados para exposición exterior y disponer de protección anticorrosiva, mediante galvanizado, tratamiento equivalente o sistema de protección superior. El licitador deberá especificar en su oferta el material utilizado y el cumplimiento de normas si las hubiera.
- Las uniones, soldaduras y elementos de fijación deberán estar dimensionados para soportar los esfuerzos derivados del uso previsto y de las acciones a las que pueda estar sometido el conjunto.
- Su montaje ha de ser sencillo, rápido y sin que afecte a la solidez del contenedor, sin que produzcan daños, deformaciones o deterioros en la estructura del mismo durante las operaciones normales de colocación, retirada y recogida. Los elementos constitutivos del sistema deberán ser modulares y/o sustituibles, de forma que pueda efectuarse el mantenimiento o sustitución de componentes deteriorados sin necesidad de reemplazar la totalidad del conjunto.
- El sistema deberá ser compatible con las operaciones habituales de recogida de los contenedores de carga trasera y no deberá ser necesario desmontar el sujeta-contenedores para retirar el contenedor. El licitador deberá describir detalladamente la secuencia de extracción y reposicionamiento.
- En concreto, el sistema no podrá impedir o dificultar:
    - La aproximación del vehículo.
    - La retirada del contenedor.
    - La elevación mediante el sistema de recogida.
    - El vaciado.
    - La devolución del contenedor.
    - Su reposicionamiento.
- Si el sistema requiere liberar manualmente algún elemento de sujeción, deberá poder hacerse de forma sencilla y segura. El elemento ha de poder accionarse con una sola mano y, por razones de ergonomía, no ha de pesar más de 1,00 kg. Una vez colocados nuevamente los contenedores, el sistema deberá permitir su recuperación a la posición de sujeción sin necesidad de modificar el anclaje al pavimento.
- Compatibles o adaptables a todos los modelos de contenedores de carga trasera con ruedas (1100, 1000…) previstos en el ámbito del contrato. Cuando se utilicen diferentes modelos de contenedor, el sistema deberá permitir su correcta sujeción sin necesidad de modificar el dispositivo o, en su caso, mediante elementos de adaptación específicamente previstos por el fabricante.
- Dispositivo sin aristas, salientes o elementos susceptibles de producir daños a los usuarios, operarios, vehículos o contenedores. Y que cumpla las normativas vigentes referentes a la accesibilidad y seguridad.
- La configuración del sujeta-contenedores deberá permitir el acceso a los elementos funcionales del contenedor —tapa, boca de usuario, pedal si lo tuviera etc.— sin interferencias que dificulten su utilización. Deberá presentar una ocupación reducida del espacio público, procurando que la superficie ocupada por la estructura sea la estrictamente necesaria para garantizar su estabilidad y funcionamiento. La estructura deberá situarse preferentemente en la zona posterior del contenedor, sin interferir con las zonas laterales necesarias para la aproximación y manipulación por parte del operario. No deberá sobresalir innecesariamente de la envolvente del conjunto contenedor-dispositivo, especialmente hacia las zonas destinadas al tránsito peatonal.
- Sistema antirrobo: El dispositivo dispondrá de un **sistema de cierre o bloqueo de seguridad** destinado a impedir la retirada no autorizada del contenedor. Éste deberá:
    - Ser apto para exposición permanente a la intemperie.
    - Impedir la liberación accidental del contenedor.

- Resistir intentos de manipulación ordinarios.
- Permitir su apertura por personal autorizado.
- No interferir con las operaciones de recogida.

Podrán admitirse soluciones con cerradura mecánica, elementos de bloqueo o sistemas equivalentes.

- Reutilización: El sistema deberá ser reutilizable. En caso de sustitución de un contenedor por otro del mismo modelo o por otro modelo compatible, deberá ser posible desmontar y volver a instalar el sistema sin necesidad de sustituir la totalidad del conjunto. Cuando el sistema requiera elementos específicos de adaptación a cada modelo de contenedor, dichos elementos deberán poder sustituirse independientemente.

6.1.3. SUJETA-CONTENEDOR DOBLE PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA

Los sujeta-contenedores objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios, en lo referido a las características técnicas:

- El sistema estará diseñado específicamente para la sujeción y estabilización simultánea de dos contenedores urbano de residuos de carga trasera con ruedas situados uno al lado del otro, evitando su desplazamiento por acción del viento, pendiente, maniobras o empujes accidentales. El dispositivo se instalará entre los dos contenedores.
- El dispositivo estará constituido por una estructura metálica fijada al pavimento y por un elemento de retención para dos contenedores, destinados a impedir el desplazamiento ambos contenedores:
  - Estructura metálica de alta resistencia destinada al **anclaje al pavimento**. Sistema de anclaje directo al pavimento, mediante elementos de fijación de elevada resistencia mecánica que permitan una instalación rápida mediante perforación localizada del pavimento. Dicho sistema deberá quedar integrado en la propia estructura y garantizar la transmisión de las acciones horizontales al soporte sin desplazamientos, vuelcos ni arrancamientos.
  - **Elemento de retención**: El dispositivo deberá disponer de un sistema mecánico de retención que actúe sobre los dos contenedores simultáneamente de manera que éstos queden estabilizados, podrán utilizarse abrazaderas, grapas, ganchos o equivalentes. El elemento de retención actuará sobre una zona resistente de los contenedores y permitirá su inmovilización sin comprometer su integridad estructural. Cuando exista contacto directo entre elementos metálicos y los contenedores, deberán incorporarse elementos de protección adecuados, tales como piezas de caucho, elastómero o material equivalente. Los contenedores deberán continuar apoyándose sobre sus propias ruedas, de manera que el elemento de sujeción tenga como función principal:
    - Impedir desplazamientos longitudinales.
    - Impedir desplazamientos transversales.
    - Limitar movimientos derivados de viento o pendientes.
    - Mantener el contenedor en la posición prevista.
    - Mantener la correcta alineación de los contenedores.
- Los sujeta-contenedores han de ser sencillos, eficaces y robustos, evitando mecanismos complejos que puedan incrementar las necesidades de mantenimiento. El fabricante deberá indicar las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias durante la vida útil del dispositivo.
- Elaborado en acero de alta resistencia y concebido para su instalación permanente en vía pública, soportando las condiciones habituales de intemperie y uso urbano. El licitador deberá especificar en su oferta el material utilizado y el cumplimiento de normas si las hubiera.
- Los elementos metálicos deberán estar fabricados con materiales adecuados para exposición exterior y disponer de protección anticorrosiva, mediante galvanizado, tratamiento equivalente o

sistema de protección superior. El licitador deberá especificar en su oferta el material utilizado y el cumplimiento de normas si las hubiera.

- Las uniones, soldaduras y elementos de fijación deberán estar dimensionados para soportar los esfuerzos derivados del uso previsto y de las acciones a las que pueda estar sometido el conjunto.
- Su montaje ha de ser sencillo, rápido y sin que afecte a la solidez de los contenedores, sin que produzcan daños, deformaciones o deterioros en la estructura de los mismos durante las operaciones normales de colocación, retirada y recogida. Los elementos constitutivos del sistema deberán ser modulares y/o sustituibles, de forma que pueda efectuarse el mantenimiento o sustitución de componentes deteriorados sin necesidad de reemplazar la totalidad del conjunto.
- El sistema deberá ser compatible con las operaciones habituales de recogida de los contenedores de carga trasera y no deberá ser necesario desmontar el sujeta-contenedores para retirar los contenedores. El licitador deberá describir detalladamente la secuencia de extracción y reposicionamiento.
- En concreto, el sistema no podrá impedir o dificultar:
    - La aproximación del vehículo.
    - La retirada del contenedor.
    - La elevación mediante el sistema de recogida.
    - El vaciado.
    - La devolución del contenedor.
    - Su reposicionamiento.
- Si el sistema requiere liberar manualmente algún elemento de sujeción, deberá poder hacerse de forma sencilla y segura. El elemento ha de poder accionarse con una sola mano y, por razones de ergonomía, no ha de pesar más de 1,00 kg. Una vez colocados nuevamente los contenedores, el sistema deberá permitir su recuperación a la posición de sujeción sin necesidad de modificar el anclaje al pavimento.
- Compatibles o adaptables a todos los modelos de contenedores de carga trasera con ruedas (1100, 1000…) previstos en el ámbito del contrato. Cuando se utilicen diferentes modelos de contenedor, el sistema deberá permitir su correcta sujeción sin necesidad de modificar el dispositivo o, en su caso, mediante elementos de adaptación específicamente previstos por el fabricante.
- Dispositivo sin aristas, salientes o elementos susceptibles de producir daños a los usuarios, operarios, vehículos o contenedores. Y que cumpla las normativas vigentes referentes a la accesibilidad y seguridad.
- La configuración del sujeta-contenedores deberá permitir el acceso a los elementos funcionales de los contenedores —tapa, boca de usuario, pedal si lo tuviera etc.— sin interferencias que dificulten su utilización. Deberá presentar una ocupación reducida del espacio público, procurando que la superficie ocupada por la estructura sea la estrictamente necesaria para garantizar su estabilidad y funcionamiento. La estructura deberá situarse entre los dos contenedores, sin interferir con las zonas necesarias para la aproximación y manipulación por parte del operario. No deberá sobresalir innecesariamente de la envolvente del conjunto contenedor-dispositivo, especialmente hacia las zonas destinadas al tránsito peatonal.
- Sistema antirrobo: El dispositivo dispondrá de un **sistema de cierre o bloqueo de seguridad** destinado a impedir la retirada no autorizada del contenedor. Éste deberá:
    - Ser apto para exposición permanente a la intemperie.
    - Impedir la liberación accidental del contenedor.
    - Resistir intentos de manipulación ordinarios.
    - Permitir su apertura por personal autorizado.
    - No interferir con las operaciones de recogida.

  Podrán admitirse soluciones con cerradura mecánica, elementos de bloqueo o sistemas equivalentes.
- Reutilización: El sistema deberá ser reutilizable. En caso de sustitución de un contenedor por otro del mismo modelo o por otro modelo compatible, deberá ser posible desmontar y volver a instalar el sistema sin necesidad de sustituir la totalidad del conjunto. Cuando el sistema requiera elementos

específicos de adaptación a cada modelo de contenedor, dichos elementos deberán poder sustituirse independientemente.

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS OBLIGATORIOS PARA EL LOTE 2

6.2.1. METODOLOGIA Y PLAN DE INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS SUJETA-CONTENEDORES

El adjudicatario será el responsable de la correcta instalación, anclaje y puesta en marcha de los sujeta-contenedores, y garantizará su correcto funcionamiento una vez se encuentren éstos instalados.

La instalación se ha de hacer en la calle, en la ubicación de los contenedores sin que la Mancomunidad tenga que usar ningún tipo de recurso para desplazar contenedores ni para otro tipo de trabajos. El adjudicatario deberá procurar que el tiempo de intervención en vía pública sea el mínimo técnicamente posible.

La instalación deberá comprender, como mínimo:

- Replanteo previo de la ubicación.
- Preparación del pavimento cuando sea necesaria.
- Suministro de todos los elementos de anclaje y fijación.
- Montaje completo del sujeta-contenedores.
- Ejecución de los anclajes al pavimento.
- Comprobación de la estabilidad y correcta funcionalidad del conjunto.
- Retirada de residuos y limpieza de la zona de actuación.

Los licitadores especificarán detalladamente en sus ofertas la metodología y el plan propuesto de la instalación de los nuevos sujeta-contenedores, los medios humanos y materiales a emplear, etc. Esta propuesta técnica deberá contemplar como mínimo:

- Cronograma que identifique cuál será la duración de los trabajos, así como las condiciones bajo las cuales no será posible realizar estos trabajos (condiciones meteorológicas).
- El número de equipos y su composición que realizarán los trabajos de adecuación.

6.2.2. SUJETA-CONTENEDOR PARA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL

Los sujeta-contenedores objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios, en lo referido a las características técnicas:

- El sistema estará diseñado específicamente para la sujeción y estabilización de contenedores urbanos de residuos, evitando su desplazamiento por acción del viento, pendiente, maniobras o empujes accidentales.
- El dispositivo estará constituido por una estructura metálica fijada al pavimento, por elementos de sujeción destinados a inmovilizar lateralmente el contenedor y un interfaz de accionamiento automático:
    - Estructura metálica de alta resistencia destinada al **anclaje al pavimento**, retención del contenedor, guiado y/o posicionamiento del contenedor y su alineamiento.
    - **Grapas, abrazaderas o soluciones equivalentes**: La sujeción a la estructura de anclaje se realiza mediante dos grapas o equivalentes, las cuales se fijan en el contenedor mediante tres tornillos roscados reforzados, con junta de caucho y metal o equivalentes. Dichos dispositivos no soportan el peso del contenedor, su función es exclusivamente

inmovilizarlo. El sistema de sujeción no puede interferir con las operaciones de elevación, manipulación y descarga realizadas por el vehículo de recogida.
    - **Interfaz de accionamiento automático**: Parte del sistema que permite que el mecanismo de carga lateral del vehículo libere y vuelva a enganchar las grapas de manera automática.
- Los sujeta-contenedores han de ser sencillos, eficaces y robustos, evitando mecanismos complejos que puedan incrementar las necesidades de mantenimiento.
- Elaborado en acero de alta resistencia y concebido para su instalación permanente en vía pública, soportando las condiciones habituales de intemperie y uso urbano. El licitador deberá especificar en su oferta el material utilizado y el cumplimiento de normas si las hubiera.
- Los elementos metálicos deberán estar fabricados con materiales adecuados para exposición exterior y disponer de protección anticorrosiva, mediante galvanizado, tratamiento equivalente o sistema de protección superior. El licitador deberá especificar en su oferta el material utilizado y el cumplimiento de normas si las hubiera.
- Las uniones, soldaduras y elementos de fijación deberán estar dimensionados para soportar los esfuerzos derivados del uso previsto y de las acciones a las que pueda estar sometido el conjunto.
- Su montaje ha de ser sencillo, rápido y sin que afecte a la solidez del contenedor, sin que produzcan daños, deformaciones o deterioros en la estructura del mismo durante las operaciones normales de colocación, retirada y recogida. Los elementos constitutivos del sistema deberán ser modulares y/o sustituibles, de forma que pueda efectuarse el mantenimiento o sustitución de componentes deteriorados sin necesidad de reemplazar la totalidad del conjunto.
- El sistema no interferirá con las operaciones de recogida mediante vehículos de carga lateral. Su manejo, una vez instalado, ha de ser de manera simple y autónomo sin que el operario del camión tenga que bajarse ni realizar ninguna maniobra especial que retrase el tiempo de recogida. Es decir, permitirá la extracción y colocación de los contenedores por los vehículos y operarios del servicio de recogida sin necesidad de desmontar el conjunto ni ningún trabajo/maniobra adicional. No se admitirán soluciones que obliguen al conductor o a otro operario a realizar operaciones manuales adicionales en cada ciclo de recogida. El ciclo completo de liberación, recogida y posterior sujeción deberá realizarse automáticamente mediante la interacción entre el dispositivo de sujeción y el sistema de carga lateral del vehículo, sin intervención manual del conductor ni de otros operarios.
- En concreto, el sistema no podrá impedir o dificultar:
    - La aproximación lateral del vehículo.
    - La captación del contenedor.
    - El enganche mediante los elementos propios del vehículo.
    - La elevación.
    - El vaciado.
    - El retorno del contenedor.
    - La recolocación del contenedor en su posición.
- El sistema deberá mantener su funcionalidad después de ciclos sucesivos de recogida, sin requerir reajustes manuales entre ciclos, salvo las operaciones de mantenimiento preventivo que determine el fabricante.
- Adaptables a todos los modelos de contenedores de carga lateral (3200, 2200…) previstos en el ámbito del contrato. Cuando se utilicen diferentes modelos de contenedor, el sistema deberá permitir su correcta sujeción sin necesidad de modificar el dispositivo o, en su caso, mediante elementos de adaptación específicamente previstos por el fabricante.
- Dispositivo sin aristas, salientes o elementos susceptibles de producir daños a los usuarios, operarios, vehículos o contenedores. Y que cumpla las normativas vigentes referentes a la accesibilidad y seguridad.
- La configuración del sujeta-contenedores deberá permitir el acceso a los elementos funcionales del contenedor —tapa, boca de usuario, pedal si lo tuviera etc.— sin interferencias que dificulten su utilización.
- Sistema antirrobo: El dispositivo podrá incorporar un sistema que impida la manipulación no autorizada de los elementos de fijación. Cuando se requiera protección antirrobo, el sistema deberá

impedir que las tuercas o elementos de fijación puedan ser desenroscados mediante herramientas convencionales. Podrán admitirse, entre otras, soluciones consistentes en:

- Sistemas de bloqueo mecánico.
- Tuercas antirrobo.
- Soldadura de los elementos de fijación.
- Sistemas equivalentes.

En el caso de soluciones permanentes mediante soldadura, el sistema deberá permitir la sustitución del contenedor sin producir daños en el mismo

- Reutilización: El sistema deberá ser reutilizable. En caso de sustitución de un contenedor por otro del mismo modelo o por otro modelo compatible, deberá ser posible desmontar y volver a instalar el sistema sin necesidad de sustituir la totalidad del conjunto. Cuando el sistema requiera elementos específicos de adaptación a cada modelo de contenedor, dichos elementos deberán poder sustituirse independientemente.

7. PLAZO DE GARANTÍA PARA AMBOS LOTES

Se exige una garantía mínima de 1 año para cada lote de sujeta-contenedores a suministrar e instalar. Esta garantía ha de extenderse a todas las partes, al piecerío que constituyen el sujeta-contenedor y a la instalación del sistema completo.

Esta garantía podrá ser ampliada por los Licitadores en sus ofertas. (Incluyendo el plazo propuesto en el sobre o archivo electrónico, junto con la oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas).

La garantía del suministro e instalación ofertada incluirá como mínimo:

Garantías generales: La garantía cubre el coste de todas las piezas y mano de obra requerida para reparar:
Cualquier componente defectuoso del Equipo (Defectos de material, Defecto de Fabrica o Defecto de Montaje).

El periodo de garantía contará a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción el bien suministrado e instalado, elaborada por los servicios técnicos de Badesa.

8. RECEPCION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN AMBOS LOTES

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado e instalado en relación con las características ofertas por los suministradores.

Si los resultados son satisfactorios, Badesa dará su visto bueno.

Durante el periodo comprendido entre la entrega e instalación y la recepción definitiva de los sujeta-contenedores se podrán realizar las pruebas, análisis o ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y su correcto funcionamiento.

Se realizarían unas pruebas que se consideran de mínimos, y que son las siguientes para todos los lotes:

- Correcta fijación al pavimento.
- Estabilidad del conjunto.
- Correcta sujeción del contenedor.
- Ausencia de daños en el contenedor.
- Correcto alineamiento.
- Compatibilidad con el vehículo o el servicio de recogida.
- Correcta recolocación del contenedor.
- Ausencia de elementos peligrosos para peatones.

Pudiendo realizar cuantas se requieran para la comprobación de las características de los sujeta-contenedores. Cuando se detecte que el sistema interfiere con las operaciones de recogida o no permite mantener el contenedor en la posición prevista, el adjudicatario deberá proceder a su ajuste, modificación o sustitución sin coste adicional

9. FORMACIÓN DEL PERSONAL EN AMBOS LOTES

Se hará entrega de una copia en soporte digital y otra en papel de un manual de mantenimiento en castellano, que incluya el despiece de todos los elementos de los sujeta-contenedores, así como sus planos y demás información gráfica.

El adjudicatario debe proporcionar información detallada del procedimiento de instalación de los dispositivos y de su mantenimiento. Esta información se deberá de acompañar de una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento.

Cursos de formación mínimos (formación técnica y de prevención de riesgos laborales) que debe realizar el adjudicatario:

- Para operarios, sobre instalación y mantenimiento de sujeta-contenedores, de duración suficiente, incluyendo formación teórica y práctica.
- Si los cursos se realizan fuera del ámbito geográfico de la Mancomunidad de Debabarrena, todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

10. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN PARA AMBOS LOTES

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar durante 8 años el suministro de elementos de reposición de los sujeta-contenedores objeto del contrato y a entregarlos en un tiempo no superior a 15 días naturales después de realizada la petición del pedido.

También se compromete a facilitar el precio tarifado de todos los repuestos, con el compromiso de suministrar éstos durante un período mínimo de ocho años contados a partir del suministro y con el compromiso de actualizarlos cada año con el IPC general del Estado.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto a la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

Los licitantes junto con la Memoria Técnica presentarán la siguiente documentación:

Lotes núm. 1 y 2:

- PARA CADA LOTE, DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE DESMONTAJE Y GESTIÓN DE LOS SUJETACONTENEDORES ANTIGUOS E INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS.
- PARA CADA LOTE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS QUE FIGURAN EN EL APARTADO Nº 3. Además, como mínimo también se ha de presentar lo siguiente:
    - FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO
    - PLANOS O CROQUIS ACOTADOS DEL SISTEMA
    - DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EMPLEADOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
    - INSTRUCCIONES DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y USO

12. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA AMBOS LOTES

En el sobre o archivo electrónico: "Oferta *económica o documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas*", los licitantes facilitarán:

- OFERTA ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO)
- % DE DESCUENTO MÍNIMO SOBRE CATÁLOGO DE REPUESTOS
- PLAZO DE GARANTÍA
- PLAZO DE EJECUCIÓN (en semanas)

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

13.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº1

13.1.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática). Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de 100 puntos:

13.1.1.1. Oferta Económica para el suministro e instalación del LOTE 1

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 80 puntos.

En la fórmula de reparto de puntos se considerará oferta económica a valorar de cada oferta i, por el cual cada licitador propone realizar el suministro. El valor de cada oferta i, se obtiene de la suma de la propuesta de presupuesto. La propuesta de presupuesto se obtiene mediante la suma del producto entre la medición estimada de cada unidad y el precio unitario de unidad:

Propuesta Presupuesto i =	47 x P. Sum 1
	+ 29 x P. Sum 2
	+ 35 x P. Sum 3
	+ 6 x P. Sum 4
	+ 7 x P. Sum 5

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 80 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 80 puntos.

P2 - El correspondiente al Presupuesto máximo de licitación correspondiente al Suministro al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{min} = 80 \times (1 - (3 \times B_{max}))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P min, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (Bi) al resultado de la división cuyo; dividendo es la diferencia entre el presupuesto máximo de licitación, y la Oferta Económica i, IVA no incluido; y el divisor es el presupuesto máximo de licitación.

Bi = (Presp. Máximo Licitación - Oferta económica i) / Presp. Máximo Licitación

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

13.1.1.2. <u>% de descuento mínimo sobre catálogo de repuestos</u>

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

El % de descuento mínimo será de un 10%, pudiendo ser distinto, según el tipo de repuesto, sin incumplir el mínimo establecido.

Se entiende como oferta económica al % del descuento sobre los precios del catálogo de repuestos que sean necesarios y que se aplicará expresado en % que será fijo durante la vigencia del contrato.

A % de descuento más alto, se le asignarán 5 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la oferta de % de descuento i y dividir ese resultado por el importe de la oferta del % de descuento más alto, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta i = (5 x la oferta de % de descuento i) / la oferta de % de descuento más alta

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Si se ofertasen distintos descuentos, se tomará como valor a efectos de esta fórmula, la media resultante.

13.1.1.3. <u>Garantía del suministro e instalación</u>

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año. La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A los dispositivos con mayor garantía total ofertada se le asignarán 10 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (10 x Garantía total de la oferta i) / Garantía total de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración

13.1.1.4. Plazo de ejecución del suministro e instalación (en semanas)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Al plazo de ejecución más bajo, se le asignarán 5 puntos. Al resto de plazos de ejecución de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 el plazo de ejecución más bajo y dividir ese resultado por el plazo de ejecución i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de ejecución i = (5 x el plazo de ejecución más bajo) / el plazo de ejecución i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

13.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE Nº2

13.2.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (valoración automática). Por estos conceptos se aplicarán hasta un máximo de 100 puntos:

13.2.1.1. Oferta Económica para el suministro e instalación del LOTE 2

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 80 puntos.

En la fórmula de reparto de puntos se considerará oferta económica a valorar de cada oferta i, por el cual cada licitador propone realizar el suministro. El valor de cada oferta i, se obtiene de la suma de la propuesta de presupuesto. La propuesta de presupuesto se obtiene mediante la suma del producto entre la medición estimada de cada unidad y el precio unitario de unidad:

Propuesta Presupuesto i =	24 x P. Sum 6
	+ 6 x P. Sum 7

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 80 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 80 puntos.

P2 - El correspondiente al Presupuesto máximo de licitación correspondiente al Suministro al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$Pmin = 80 \times (1 - (3 \times Bmax))$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P min, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (Bi) al resultado de la división cuyo; dividendo es la diferencia entre el presupuesto máximo de licitación, y la Oferta Económica i, IVA no incluido; y el divisor es el presupuesto máximo de licitación.

Bi = (Presp. Máximo Licitación - Oferta económica i) / Presp. Máximo Licitación

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

13.2.1.2. % de descuento mínimo sobre catálogo de repuestos

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

El % de descuento mínimo será de un 10%, pudiendo ser distinto, según el tipo de repuesto, sin incumplir el mínimo establecido.

Se entiende como oferta económica al % del descuento sobre los precios del catálogo de repuestos que sean necesarios y que se aplicará expresado en % que será fijo durante la vigencia del contrato.

A % de descuento más alto, se le asignarán 5 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la oferta de % de descuento i y dividir ese resultado por el importe de la oferta del % de descuento más alto, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta i = (5 x la oferta de % de descuento i) / la oferta de % de descuento más alta

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Si se ofertasen distintos descuentos, se tomará como valor a efectos de esta fórmula, la media resultante.

13.2.1.3. Garantía del suministro e instalación

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año. La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A los dispositivos con mayor garantía total ofertada se le asignarán 10 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (10 x Garantía total de la oferta i) / Garantía total de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración

13.2.1.4. Plazo de ejecución del suministro e instalación (en semanas)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Al plazo de ejecución más bajo, se le asignarán 5 puntos. Al resto de plazos de ejecución de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 el plazo de ejecución más bajo y dividir ese resultado por el plazo de ejecución i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de ejecución i = (5 x el plazo de ejecución más bajo) / el plazo de ejecución i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas en su conjunto

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 15 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará la puntuación.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas para ambos lotes:

Para oferta económica del suministro e instalación

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían la menor puntuación y a P1 la oferta más económica.

Esto es la que oferta mayor baja se le asignarían la mayor puntuación (80,00 puntos). Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1 - 3 x baja máxima), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro e instalación al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos a la garantía mínima y % de descuento mínimo sobre catálogo de repuestos necesarios ofertado por cada licitador.

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total y % de descuento mínimo sobre catálogo de repuestos necesarios, esto es a mayores valores ofertados, le corresponderá una mayor asignación de puntos.

Para la asignación de puntos al plazo de ejecución

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de plazo de ejecución, esto es a mayores plazos de ejecución les corresponderán menores puntuaciones.

15. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Se establece como condición especial de ejecución del contrato que los trabajos objeto del mismo se desarrollen adoptando las medidas necesarias para minimizar las afecciones al entorno urbano y garantizar una ejecución segura, ordenada y respetuosa con el medio ambiente.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los peatones, usuarios de la vía pública y trabajadores, manteniendo, siempre que resulte posible, la continuidad y accesibilidad de los itinerarios peatonales y evitando interferencias innecesarias con el tráfico y con el normal funcionamiento de los servicios de recogida de residuos. El cumplimiento de esta condición tendrá carácter obligatorio y su incumplimiento tendrá las consecuencias previstas en los pliegos y en la normativa de contratación aplicable.

16. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETA-CONTENEDORES PARA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y RETIRADA DE LOS ANTIGUOS EN CASO DE HABERLO

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 20 %, coste del personal indirecto el 13 %, el coste de los suministros el 45 %, el gasto financiero el 5 %, la amortización del inmovilizado el 5 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 70 % del coste total, gastos indirectos el 18 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al LOTE 1

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,20				5.822,00	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,13			0,00	3.784,30	0,00	0,00
Suministros	0,45				13.099,50	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,05			0,00	1.455,50	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,05				1.455,50	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.746,60	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.746,60
TOTAL	0,7	0,18	0,06	0,06	20.377,00	5.239,80	1.746,60	1.746,60
	1,00				29.110,00			

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RETIRADA DE LOS ANTIGUOS SUJETA-CONTENEDORES EN CASO DE HABERLO, SU POSTERIOR GESTIÓN Y DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETACONTENEDORES EN CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y CARGA LATERAL DE DIFERENTE CAPACIDAD Y FRACCIONES

Lote 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUJETA-CONTENEDORES PARA CONTENEDORES DE CARGA LATERAL

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 20 %, coste del personal indirecto el 13 %, el coste de los suministros el 45 %, el gasto financiero el 5 %, la amortización del inmovilizado el 5 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 70 % del coste total, gastos indirectos el 18 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al LOTE 2

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,20				3.696,00	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,13			0,00	2.402,40	0,00	0,00
Suministros	0,45				8.316,00	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,05			0,00	924,00	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,05				924,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.108,80	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.108,80
TOTAL	0,7	0,18	0,06	0,06	12.936,00	3.326,40	1.108,80	1.108,80
	1,00				18.480,00			

ANEXO 1 - Características técnicas de los contenedores referentes al LOTE 1

SULO – CONTENEDOR CITYBAC 1000 LITROS

Citybac® 1000L
CARACTERÍSTICAS







1 Tapa plana
2 Asas
3 Asas con empuñaduras x2
4 Zonas de personalización

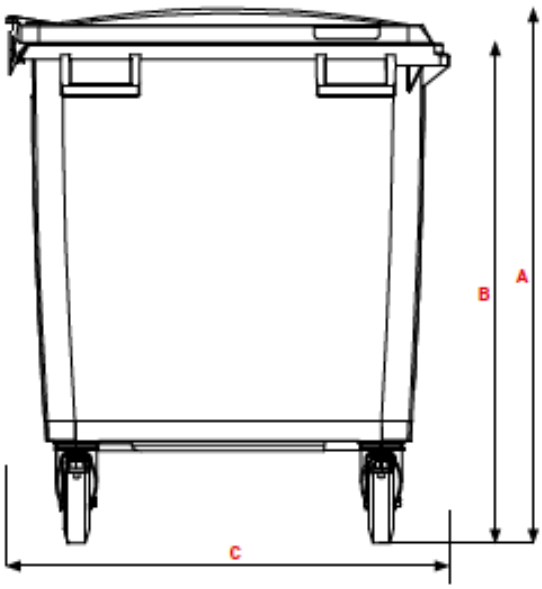
A Cuerpo
B Sistema de elevación DIN
C Nervaduras de apilado
D Zonas de personalización
E Asas laterales ergonómicas x4
F Alojamiento para Chip
G Ruedas funcionales x2
H Ruedas giratorias x2

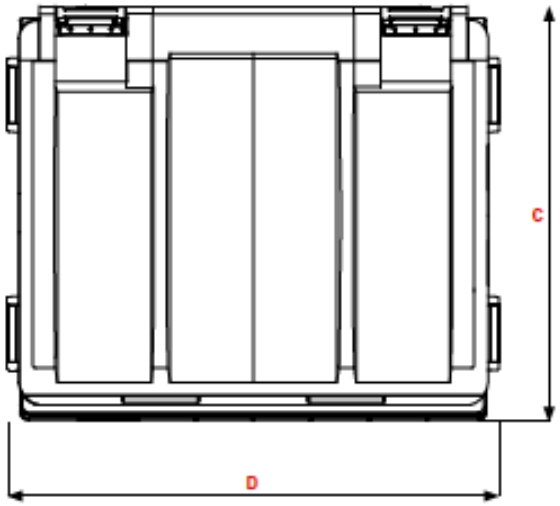
circular eco

NF

MANUAL

AUTOMÁTICO







TAPA STANDARD

Dimensiones (mm)

A	Altura ~	1295
B	Altura peine ~	1200
C	Profundidad ~	1105
D	Anchura ~	1265

Pesos

Volumen nominal (L)	1000
Peso en vacio (kg) ~ EN 840	56
Max. peso llenado (kg) ~	400

CONTENUR - C1000HD (1000 LITROS)

CONTENEDOR CARGA TRASERA – **4 RUEDAS**

C1000

CARGA TRAS

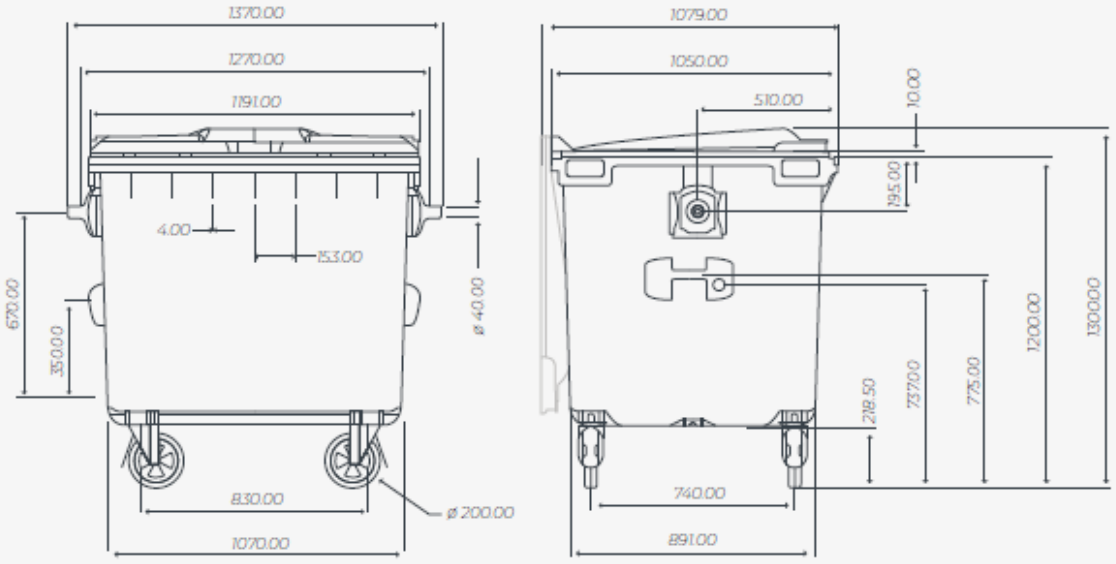
1000 L
Capacidad

400 Kg
Carga nominal

200 mm
Diámetro ruedas



DIMENSIONES



Nota: Dimensiones sujetas a la tolerancia marcada en la norma EN-840: 2020

F676582D / 20.12.2019 / REV 0.0

REV. 2 / 1.08.2021

JCOPLASTIC – 1100 LITROS

Contenedor de 1100 Litros con 4 ruedas. Apto para carga trasera.

1.100 LITROS



MEDIDAS EXTERIORES:

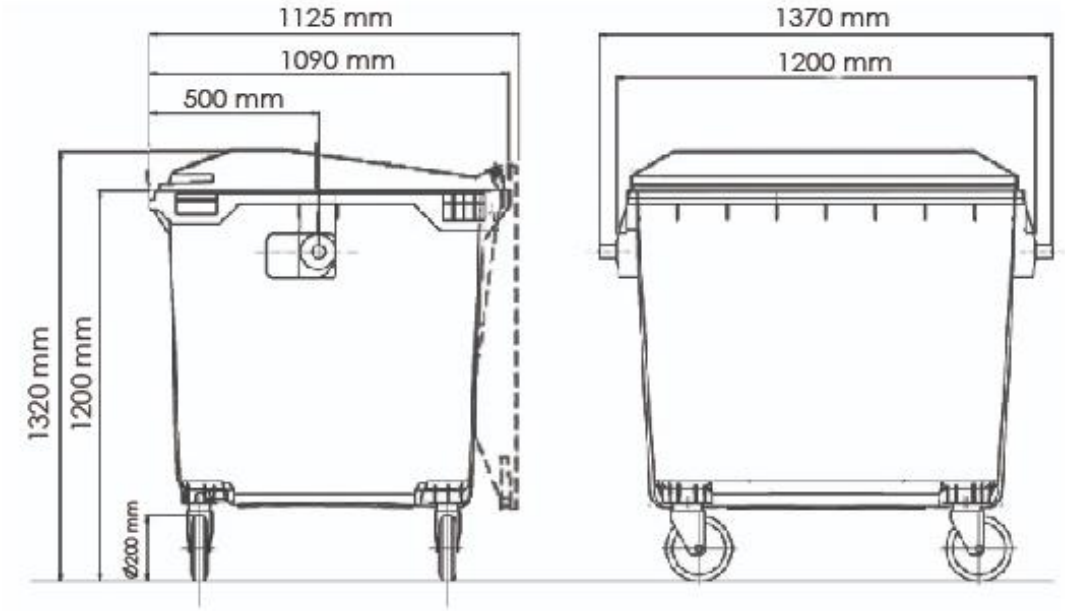
ALTO:	1330 mm
ANCHO:	1100 mm
LARGO:	1370 mm

VOLÚMEN MÁXIMO:

1100 litros

CARGA MÁXIMA:

440 Kg.



ANEXO 2 - Características técnicas de los contenedores referentes al LOTE 2

SULO – CITYBAC CONTENEDORES BARCELONA 3200

Citybac® Contenedore Barcelona 3200

DISEÑADO PARA LAS PERSONAS Y LA CIUDAD



Este atractivo todoterreno se integra perfectamente en los paisajes urbanos

Por su funcionalidad y estética, el modelo Barcelona se ha ganado la confianza de los usu

- Volumen máximo de recogida para el vaciado lateral
- Características ergonómicas rediseñadas
- Mejora de la accesibilidad para todas las personas
- Menos contaminación acústica
- Fácil mantenimiento, lavado mecanizado
- Resistente al deterioro, a las heladas, al calor y a muchos productos químicos
- La estabilización especial de los rayos UV proporciona unas excelentes características de envejecimiento
- Los elementos metálicos son de acero al carbono y están protegidos contra la corrosión
- Cumple con la norma UNE - EN 12574 - 1/2/3 y cumple con todos los requisitos dimensionales, de seguridad e higiene
- Respetuoso con el medio ambiente, Fabricado con PEAD reciclable

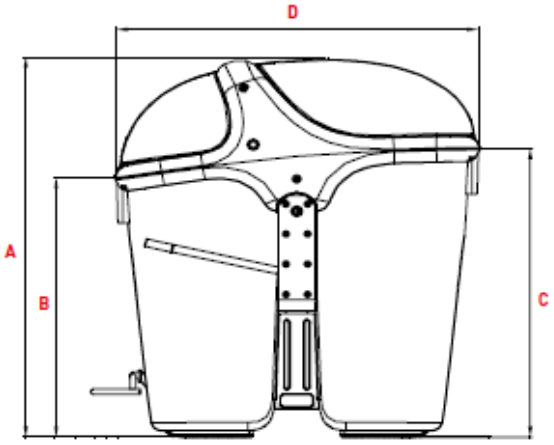
ACCESIBILIDAD

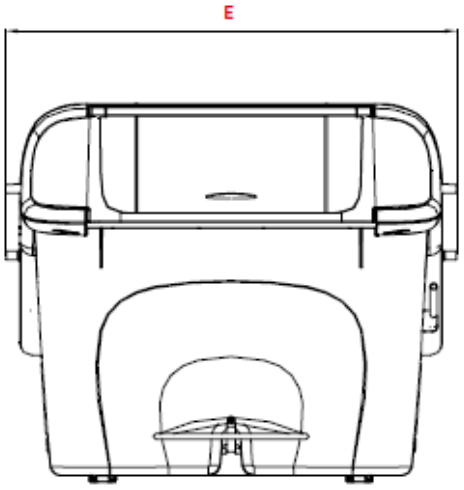
LATERAL

RECICLABLES AL 100 %

CONTROL DEL NIVEL DE LLENADO

BUREAU VERITAS Certification





BARCELONA 3200

Dimensiones (mm)

A	Altura total –	1755
B	Altura - del lado usuario –	1200
C	Height - del lado calle –	1340
D	Profundidad total –	1520
E	Anchura total - incl. sistema de prensión–	1880

Pesos

Carga nominal (kg)	1280
Peso total en vacío - incl. pedal y maneta (kg) –	150

ANEXO 3 – Emplazamiento de los contenedores

LOTE 1

ERMUA					
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Retirada sujetacont. Existente**	**Sujetacontenedor SIMPLE**	**Sujetacontenedor DOBLE**
2068	Carretera Eizaga	Después del parking	0	1	0
2075	Cementerio		0	1	0
2085	Sakona, 1		4	0	2
2092	Abeletxe, 12		3	1	1
TOTAL			**7**	**3**	**3**
EIBAR					
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Retirada sujetacont. Existente**	**Sujetacontenedor SIMPLE**	**Sujetacontenedor DOBLE**
3002	Legarre gain, 9	Torre	2	0	1
3167	Legarre gain, 11	Casas cooperativa	2	0	1
3003	Legarre, 17 B	Garajes Legarre	0	3	0
3004	Legarre, 3	Taller mecánico	0	1	1
3005	Legarre, 19	Hospital	0	1	2
3006	Legarre, 8	Residencia	0	0	0
3012	Artegieta, 11	Escuelas de Amaña	2	0	1
3163	Asola Igartza, 20	Frente VPO	3	1	1
3014	Bustinduitarren, 5		3	1	1
3022	Crtra. Elgeta. Bajo E.T.	parque	0	0	0
3028	Otaola valle, 33	Unbe	3	1	1
3031	Urki Kurutzekua, 18	La cubana	1	1	0
3081	Matxaria, 14		3	1	1
3113	Pso San Andrés, 3	travesía Vinoteca	0	0	3
3170	Ego Gain, 22	trasera (Pso. San Andrés)	0	1	1
3115	Avda. Otaola, 29	U.Laboral (residencia)	2	0	1
3131	Iparraguirre, 8		1	1	0
3132	Iparraguirre, 9		1	1	0
3141	Avda. Otaola, 12	Bar Matarife	3	1	1
3147	Ibargain, 8		0	1	0
3146	Apalategi, 1		2	0	1
3152	Baracaldo, 29	Electrociclos VPO	0	3	0
3161	Matsaria, pabellón 34 1 A	Menores Diputación	0	1	0
TOTAL			**28**	**19**	**17**

SORALUZE					
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Retirada sujetacont. Existente**	**Sujetacontenedor SIMPLE**	**Sujetacontenedor DOBLE**
4038	Malzaga, 4	Parada bus	1	1	0
4013	Sta. Ana, 28		0	0	0
4020	Gabolatz, 30	Bodegón	0	1	2
4037	Olea, 10		3	3	0
TOTAL			**4**	**5**	**2**
DEBA					
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Retirada sujetacont. Existente**	**Sujetacontenedor SIMPLE**	**Sujetacontenedor DOBLE**
7001	Artzabal auzoa, 10	Cementerio nuevo	2	0	1
7017	Mariñel, 2	Ambulatorio. Vía tren	0	1	2
7021	Amillaga, 19	Cementerio	4	0	2
7032	Mogel, 18	Polideportivo	0	0	1
7034	Mogel, 34		0	0	2
TOTAL			**6**	**1**	**8**
MUTRIKU					
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Retirada sujetacont. Existente**	**Sujetacontenedor SIMPLE**	**Sujetacontenedor DOBLE**
8002	Alkolea. Detrás del tunel		0	1	0
8007	Muelle Kalea, 1	Casa del Mar	0	0	2
8022	Atxitxin, 3	San Mikolla, 3	0	0	2
8092	Carretera Deba-Mutriku	Merendero Arbe	2	0	1
TOTAL			**2**	**1**	**5**

LOTE 2

EIBAR			
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Sujetacont. CL**
3050	Torrekua, 2 (Barrenegua)	Escuela Armería	2
TOTAL			**2**
ELGOIBAR			
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Sujetacont. CL**
5001	Sta Ana, 11		2
5015	Basarte, 16	Trasera del portal	2
5037	Deba kalea, 2	Puente Magdalena	2
TOTAL			**6**
DEBA			
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Sujetacont. CL**
7009	Moguel, 1		2
7109	Itziar. Itziar auzoa, 2	Hotel Kanala	2
TOTAL			**4**
MUTRIKU			
PUNTO	**Denominación**	**Sobrenombre**	**Sujetacont. CL**
8001	Parking Ondarbeltz		2
8025	Burumendi, 2. Parking. Flix gain	Verano	2
8027	Saturraran puente ría. Playa		2
8047	Almirante Gazteñeta, 2		2
8048	Almirante Gazteñeta, 16	Deposito	2
8087	Isabel Lobiano, 19		2
TOTAL			**12**